

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de enero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Francos (1)	3 12 ⁵ / ₈
Libras	30 66 ² / ₃
Dólares	10 95 ¹ / ₂
Francos suizos	252 970
Francos belgas	21 900
Florines	288 157
Escudos	38 086
Coronas suecas	2 11 ¹ / ₂
Coronas danesas	1 58 ¹ / ₂
Coronas noruegas	1 333
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Subsecretaría de Comercio Exterior.— Dirección General de Cooperación Económica

Esta Dirección General hace saber a las Entidades suministradoras interesadas en ofertar con cargo a la Subautorización 60156-1, de la que es titular la Compañía Sevillana de Electricidad, para la adquisición de alambre de acero galvanizado, que el plazo de aceptación de ofertas ha sido prorrogado hasta el día 18 de enero de 1957, pudiendo recogerse el pliego de condiciones con las especificaciones técnicas modificadas en el domicilio social de dicha Sociedad, General Sanjurjo, 32, Madrid.

Madrid, 28 de diciembre de 1956.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el Extranjero

Embajada de España en Montevideo

El señor Embajador de España en Montevideo comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Añón Anido, de setenta y dos años de edad.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Vía Martínez, natural de Carreira (La Coruña), hijo de Manuel y de Teresa, nacido el 19 de marzo de 1898, ocurrido el día 7 de julio del año en curso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.— Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas Provinciales de Obras Públicas en las que, además de esta Inspección Central, puede examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases.

Servicio	Clase	Peticionario	Provincias
Alcocer-Huete	Viajeros	D. Julio López Montoya y D. Andrés Martínez Martínez	Guadalajara y Cuenca.
Galdar y Guía, por la Atalaya	Idem	D. Vicente Román Estévez	Las Palmas.
Béjar-Collanar de Montemayor	Idem	D. Tomás Pedro Pérez García	Salamanca.
Vallegera-Villodrigo	Idem	D. Cosme Moreno Puertas	Palencia y Burgos.
Algemesí-Valencia	Idem	D. José Gómez Pujadas, hoy Viajes y Transportes, S. L.	Valencia.
Madrid-Fuensalida	Idem	D. Enrique Castro Bonell	Madrid y Toledo.
Arenas de San Pedro y Talavera de la Reina	Idem	D. Plácido Saavedra Porral	Ávila y Toledo.
Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda	Idem	D. Antonio Jiménez Jiménez	Cádiz.
Cádiz y Sanlúcar de Barrameda	Idem	D.ª Dolores Hernández Vallejo, hoy D. José Luis Ballester Hernández	Cádiz.
Guadasuar-Valencia	Idem	D. José Cogollos Ballester, hoy Viajes y Transportes, S. L.	Valencia.
Baralla-Lugo, a Becerreá y a Puebla de San Julián	Ferías y mercados	D. Manuel Santin García	Lugo.
Valencia-Murcia	Viajeros	D. Miguel Lloris Baltrán, actualmente don Amadeo Asunción Roca	Valencia, Alicante y Murcia.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 7 de febrero de 1957, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de fianza reelementaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 6 de febrero de 1957.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—El Inspector Jefe (ilegible).
4.959-O.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre .. y por, con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

SEGUNDA SUBASTA para la venta de una parcela de terreno situada en el termino de Torrejón de Ardoz (Madrid)

Este Ministerio, en virtud de la autorización que tiene concedida, convoca pública subasta para la enajenación de una parcela de terreno, con cabida total inscrita de 7.8196 hectáreas, que arroja una superficie real de 85.795 metros cuadrados, en la que existen: una edificación destinada a vivienda, pajar, cuadra y porche de maquinaria, así como el cerramiento total con postes de hierro y teja metálica, por el tipo de tasación de 4.575.158,40 pesetas.

El pliego de condiciones podrá ser examinado durante veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de once a una, en las Oficinas de la Secretaría General del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, avenida de Puerta de Hierro, sin número, Madrid.

Las proposiciones, en pliegos cerrados con la indicación «Para la subasta de una parcela en Torrejón de Ardoz», en unión del resguardo de ingreso en la Caja General de Depósitos de la fianza provisional para tomar parte en la subasta, cuya cuantía se señala en el pliego de condiciones, serán admitidas en la Secretaría General mencionada, durante los veinte días hábiles y a las horas que anteriormente se indican.

La apertura de los pliegos que se presenten se efectuará a las doce horas del día siguiente al término de la presentación de los mismos en las ya mencionadas oficinas.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Rafael Cejudo.

5035-O.

MINISTERIO DEL AIRE

Junta Liquidadora de Material.—Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 11 del próximo enero, a las quince horas, y comprende un avión Ju-290, con sus motores y hélices, el cual puede ser examinado en la Base Aérea de Matalcán.

Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 22 de diciembre de 1956.—El Capitán Secretario (ilegible).
5.054-O.

Se celebrarán en esta Maestranza los días 9, 16 y 23 del próximo enero, a las quince horas, y comprenden material inútil de automóviles y diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 26 de diciembre de 1956.—El Capitán Secretario (ilegible).
5.055-O.

MINISTERIO DE COMERCIO

Hallándose en ignorado paradero don José Singla Soia, que tiene interpuesto ante este Ministerio recurso de alzada contra resolución de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, que denegó su petición de acogerse a los beneficios regulados por los Oficios-Circulares de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes números 74 de 1953, de 31 de agosto de 1953, y 74-1/53, de 31 de octubre de igual año, para los damnificados por sus reservas de industria en la campaña 1951-1952, se le hace saber por la presente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, de 14 de junio de 1935, vigente para este Ministerio en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 18 de agosto de 1951, se le concede un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que pueda tomar vista del referido expediente en el Servicio de Recursos de este Ministerio y formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes para la mejor defensa de sus pretendidos derechos, significándole que, de no comparecer personalmente quien lo haga en su nombre deberá justificar debidamente su representación.

Madrid, 10 de diciembre de 1956.—El Oficial Mayor (ilegible).
4.913-O.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

Parque Automovilismo Naval Militar, núm. 3

Junta Económica

SUBASTA

Debiendo procederse a la venta, en tercera subasta pública, de un coche marca «Ford», 25 H. P., y dos lotes de material vario de automóviles, inútil para la Marina, se hace público que el acto de licitación tendrá lugar el día 15 de enero de 1957, a las once horas de la mañana, ante la Junta nombrada al efecto, en este Parque de Automovilismo en cuyo tablón de anuncios se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones que regirán para dicho acto y modelo de proposiciones, así como en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina (Juan de Mena, 3), pudiendo ser visto el material de refe-

rencia en este Parque, todos los días laborables de nueve a trece horas.

Se admiten proposiciones hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios

San Fernando, 14 de diciembre de 1956. El Comandante de Intendencia, Secretario, Manuel Forero.—Visto bueno: El Capitán de Navio, Presidente, Enrique Barbudo.
5.045-O.

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concurso en segunda convocatoria del proyecto de reparación de los accesos y comunicaciones del Polígono de Experiencias de Carabanchel (número 2.786 del L. de C. e I.). Importe, pesetas 686.530. Hasta las once horas del 10 de enero próximo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 22 de diciembre de 1956.—El Coronel Ingeniero Comandante, Salvador de Ponte Conde.
5.057-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 1956, acordó en el expediente número 231 de 1953, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar cometida una infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables, en concepto de autoras, a María González Fernández, Rosa Pérez Albariño y a Valeriana Alvarez Fernández, y subsidiario de las multas correspondientes a esta última a sus padres, por el café suyo, y el resto sin reo.

4.º Imponerles las siguientes multas:

Nombres	Ley de C. y D.	Decr. de 20-2-42	F. C. P.	Total
María González Fernández	650	735	16	1.401
Rosa Pérez Albariño	1.217	1.378	30	2.625
Valeriana Alvarez Fernández	812	838	24	1.674
	2.679	2.951	70	5.700

Total importe de las multas: 5.700 pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, por tiempo no superior a un año, por reo e infracción.

6.º Declarar el comiso de todo el café aprehendido.

7.º Declarar extinguida la responsabilidad correspondiente a Carmen González Lameiro, por haber fallecido.

8.º Declarar cometido el delito conexo, inhibiéndose de su conocimiento en favor del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vigo, a quien se remitirá testimonio de los particulares necesarios y copia del presente acuerdo.

9.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a las multas por defraudación se refiere.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Se requiere a las reos para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen deberán hacer constar ante esta Secretaría los que fueren y su valor aproximado, enviando a la misma, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa que les ha sido impuesta. Si los posee o poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento

de María Fernández González y Rosa Pérez Albariño, cuyos últimos domicilios conocidos eran calle Bugarin y Lugar de Prado (en Puenteareas), respectivamente. Pontevedra, 5 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado-Presidente (ilegible).
6.277-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

OVIEDO

SERVICIO ELÉCTRICO

Peticionario: S. A. Electra del Esva. Objeto: Realizar las electrificaciones de entidades de población rural que a continuación se expresan:
Langreve, Caparero y Capareirín, Concejo de Boal;

Derivación de 950 metros partiendo del transformador de Sampol.

Presupuesto, 21.371,90 pesetas.

Acevedo, Villarín, Orjales, Villar y Reliz, Concejo de Tapia de Casariego;

Línea alta tensión (10 KV.), 220 metros, desde el transformador de La Roda, transformador de 7.5 KVA., 10.000/230 voltios, y red de distribución a los cinco indicados pueblos.

Presupuesto, 110.273,70 pesetas.

Cipiella y Pandiello, Concejo de Cudillero;

Dos derivaciones en baja, partiendo del transformador de San Cosme, con recorrido de 3.260 y 2.500 metros.

Presupuesto, 24.240,55 pesetas.

San Martín de Cornás, Concejo de Tineo;

Derivación desde el transformador de Forgueras de Cornás, de 1.800 metros de longitud, con red de distribución de 552 metros.

Presupuesto, 14.303,60 pesetas.

Valle y Landequintana. Concejo de Villayón:

Derivación de la línea Doira-Villayón, de longitud 2.500 metros, transformador de 7,5 KVA., relación 20.000-230-133 voltios, y derivaciones de 4.500 metros en total, para los pueblos que se electrifican. Presupuesto, 145.207,15 pesetas.

Busmenie. Concejo de Villayón:

Derivación de la línea Doiras-Villayón, recorrido 2.600 metros y transformador de 7,5 KVA., 5.000/20.000-230-133 voltios, y red de distribución de 4.134 metros. Presupuesto, 138.852,45 pesetas.

Parlero. Balbona. Candanosa. Los Lagos. Carcobas. Zorerina y Berrugas:

Derivación de la misma línea a 5 KV., transformador de 7,5 KVA., 20.000/5.000-230-133 voltios. Red de distribución en baja de 4.500 metros.

Presupuesto, 188.216,66 pesetas.

Novales Mourelle y La Ronda. Concejo de El Franco:

Derivación, transformador de Valdeparres en baja tensión; 2.450 metros de recorrido.

Presupuesto, 12.975,07 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se consideren afectado por la misma presente en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos que estime necesarios por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 30 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
12.128—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Anónima de Pañificación Industrial.

Emplazamiento: Tortosa.

Capital industria: 5.100.000 pesetas.

Capital ampliación: Sin variación.

Objeto de la petición: Completar la instalación con la ampliación de un nuevo horno rotatorio semiautomático para la elaboración de pan, de producción equivalente a un consumo de harina de 1.200 kilogramos por jornada de ocho horas.

Producción de la industria: La equivalente a un consumo de harina de 6.000 kilogramos por jornada de ocho horas.

Producción ampliación: La indicada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 16 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Salvadores.
12.132—O.

TOLEDO

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Establecimientos Moro, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Toledo.

Capital: 4.025.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de refinería de aceites para usos industriales.

Capacidad de producción: 24.000 kilogramos de aceite refinado en las veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 30 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
12.125—O.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Pedro García Losada, Sociedad Anónima.

Capital: 315.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de camisas metálicas, sita en Medina del Campo calle Valladolid, 57, con la fabricación de somiers tipo «Simons», llamados de tela americana.

Maquinaria: Máquina automática, modelo «AKM». Máquina automática, modelo «KEM I». Máquina automática, modelo «FW». Una pieza cizalla a mano, modelo «FW». Un aparato para curvar los ojos, modelo «FW». Una prensa a pie para cortar el resorte, modelo «FW». Tres piezas bobinas, modelo universal, tamaño II.

Producción: Unos 7.500 somiers por año.

La maquinaria a instalar será objeto de importación.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

6.294—O

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro H. Mateo.

Capital: 1.154 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de ladrillos y tejas en Villabragima.

Producción: Cinco millones de piezas entre tejas y ladrillos por año.

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

6.292—O.

DISTRITOS MINEROS

LA CORUNA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber:

Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Provincia de Lugo

«Ampliación a Paula», número 4.166, de 96 pertenencias de mineral de hierro, término municipal de Trabaña («Boletín Oficial» de la provincia núm. 247, de 3 de noviembre de 1956).

«Juan Jesús», número 4.107, de 2.392 pertenencias de mineral de caolín, términos municipales de Valle de Oro y Foz («Boletín Oficial» de la provincia número 247, de 3 de noviembre de 1956).

«Anadely», número 4.126, de 250 pertenencias de mineral de hierro, término municipal de Germade («Boletín Oficial» de la provincia núm. 249, de 6 de noviembre de 1956).

«José María», número 4.152, de 805 pertenencias de mineral de caolín y cuarzo, término municipal de Foz («Boletín Oficial» de la provincia núm. 249, de 6 de noviembre de 1956).

«Santa Fe», número 4.190, de 3.000 pertenencias de mineral de hierro y otros, términos municipales de Navia de Suar-

na, Fonsagrada y Becerreá («Boletín Oficial» de la provincia núm. 253, de 10 de noviembre de 1956).

Provincia de Orense

«Niño Jesús», número 3.705, de 135 pertenencias de mineral de andalucita, términos municipales de Boboras y Avión («Boletín Oficial» de la provincia número 246, de 31 de octubre de 1956).

«La Niña», número 3.704, de 60 pertenencias de mineral de andalucita, término municipal de Boboras («Boletín Oficial» de la provincia núm. 246, de 31 de octubre de 1956).

«Los Dos Amigos», número 3.702, de 50 pertenencias de mineral de andalucita, término municipal de Leiro («Boletín Oficial» de la provincia núm. 246, de 31 de octubre de 1956).

«Torreman», número 3.703, de 26 pertenencias de mineral de grafito, término municipal de La Peroja («Boletín Oficial» de la provincia número 250, de 6 de noviembre de 1956).

Provincia de Pontevedra

«Virgen del Perpetuo Socorro», número 1.634, de 20 pertenencias de mineral de estaño y otros, término municipal de Lalín («Boletín Oficial» de la provincia número 251, de 3 de noviembre de 1956).

«Albita», número 1.632, de 42 pertenencias de mineral de caolín, término municipal de Tomiño («Boletín Oficial» de la provincia núm. 252, de 5 de noviembre de 1956).

«José», número 1.629, de 408 pertenencias de mineral de titanio y otros, términos municipales de Redondela y Vigo («Boletín Oficial» de la provincia número 254, de 7 de noviembre de 1956).

«Minas del Rey Salomón», número 1.628, de 520 pertenencias de mineral de hierro y otros, términos municipales de Rodero, Antas de Ulla y Monterroso («Boletín Oficial» de la provincia núm. 256, de 9 de noviembre de 1956).

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan, durante un plazo de treinta días naturales, presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 14 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
6.314—O.

OVIEDO

Siendo firme la providencia cancelando el expediente de registro minero denominado «Pres», núm. 23.746 para mineral de carbón, de 281 pertenencias demarcadas, sito en los términos municipales de Caso y Sobrescobio, de la provincia de Oviedo, por no haber sido recurrida en el plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se publica dicha cancelación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, con la declaración de iranco y registrable del terreno comprendido en la demarcación del aludido Registro, admitiéndose nuevas peticiones de permiso de investigación o concesión de explotación a partir de los ocho días naturales siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de este Distrito Minero, calle del Marqués de Santa Cruz, número 13, segundo, en horas de nueve y treinta minutos a trece.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Oviedo, 9 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.
6.342—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por resolución del Ministerio de Industria de fecha 18 de enero del año actual, a virtud de lo preceptuado en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, fueron caducadas las concesiones mineras que se expresan a continuación por no haber satisfecho el importe del canon anual de superficie:

«Coto», núm. 501, de 21 pertenencias de mineral indeterminado, de la tercera sección, radicante en el término municipal de Guimar, titulada a nombre de don Pedro Rodríguez Medina, vecino de Güimar.

«El Cresal», núm. 1.032, de 44 pertenencias de mineral de azufre, radicante en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, titulada a nombre de don Antonio Palles Mandri, vecino de esta capital.

«Tesoro de la Cruz Santa», núm. 1.280 de 20 pertenencias de mineral de azufre radicante en los términos municipales de La Orotava y Realejo Alto, titulada a nombre de don José Fariña y Fariña vecino de Arafo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo saber que han quedado declarados francos y registrables los terrenos comprendidos por las anteriores concesiones, que podrán ser objeto de nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación una vez transcurridos ocho días, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Gortázar Elio.
6.357—O.

Por resolución del Excmo. Sr. Ministro de Industria, dictada con fecha 30 de abril del año actual, fué declarada la caducidad del expediente relativo al permiso de investigación de minerales nombrado «Las Molinas», núm. 1.382-N, de 60 pertenencias de piedra pomez, radicante en el término municipal del Realejo Alto, registrado a nombre de los herederos de don Angel Pérez Hernández de los que es representante en esta capital don Elicir Flores Rodríguez.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos determinados en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Gortázar Elio.
6.358—O.

Don Guillermo Gortázar Elio, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber. Que transcurrido el plazo fijado por el artículo 180 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, sin que se haya presentado reclamación alguna contra la providencia de fecha 7 de agosto del año actual, definitivamente ha sido cancelado y declarado sin curso y fenecido el expediente relativo al permiso de investigación de minerales nombrado «Los Cardos», núm. 1.560-N, de 10 pertenencias de mineral de piedra pomez, radicante en el término municipal de Güimar, solicitado por don José Anselmo Fernández Afonso, vecino de Güimar, por no haberse presentado dentro del plazo legal la documentación prevista en el artículo 19 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Gortázar Elio.
6.359—O.

Cumpliendo resolución dictada por la Dirección General de Minas y Combustibles, y de acuerdo con lo prevenido en los artículos 171 y 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, atendiendo a renuncia de los respectivos concesionarios, han sido caducadas las concesiones mineras siguientes:

«La Topera», núm. 146, de 18 pertenencias de mineral de hierro, radicante en el término municipal de Granadua, titulada a nombre de la Sociedad «Chaco de las Cabras», domiciliada en Granadua.

«Las Goteras» núm. 316, de 16 pertenencias de mineral indeterminado de la tercera sección, radicante en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife titulada a nombre de don Cecilio Fernández y Fernández, vecino de esta capital.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, quedando declarado franco y registrable el terreno comprendido por las anteriores concesiones, que podrán ser objeto de nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación una vez transcurridos ocho días contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Gortázar Elio.
6.355—O.

VIZCAYA

Con fecha 3 de septiembre de 1956 ha sido otorgado por el Excmo. Sr. Ministro de Industria el título de la mina de hierro nombrada «Petro», núm. 12.411, sita en el paraje «Landaburu» del término municipal de Muriega, de 21 pertenencias, a favor de don Jesus Castañeda Palacios, domiciliado en Las Carreas (Abanto y Ciérvana).

Bilbao, 9 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.
6.363—O.

Con fecha 3 de septiembre de 1956 ha sido otorgado por el Excmo. Sr. Ministro de Industria el título de la mina de hierro y cinc nombrada «Coto Sarachaga 4.ª», núm. 12.370, sita en el paraje «La Peña», del término municipal de Lucios, de 53 pertenencias, a favor de don Serafin Abaitua, domiciliado en Bilbao.

Bilbao, 7 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, P. A., Luis Goiri.
6.364—O.

Con fecha 3 de septiembre de 1956 ha sido otorgado por el Excmo. Sr. Ministro de Industria el título de la mina de hierro nombrada «La Galdames», número 12.355, sita en el paraje «Rando», del término municipal de Galdames de 15 pertenencias, a favor de don Manuel Casas Vega, domiciliado en Galdames (Vizcaya).

Bilbao, 3 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Barrera.
6.366—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CUENCA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa del Campo «Dulce Nombre de Jesús».

Objeto de la petición: Instalación de una bodega.

Emplazamiento: Villarta.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 1.420.000 kilogramos de uva.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado sus escritos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Certantes, número 13).

Cuenca, 6 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Alonso Peña.

12.119—O.

GUADALAJARA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Ricardo Parrilla López.
Emplazamiento: El Pobo de Duñas.
Objeto de la petición: Instalación de molino triturador de hierbas, con la siguiente maquinaria:

Un molino triturador, accionado por un motor «Diesel» de 15 C. V.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de quince días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Teniente Figueroa, número 12).

Guadalajara, 4 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

12.124 O.

JEFATURAS DE GANADERIA

NAVARRA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Juan Aranda Melero.
Emplazamiento: Tudela.

Industria: Piensos compuestos.
Capacidad de producción: Producción de 2.655 toneladas anuales.

Maquinaria: Nacional.
Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, Arrieta, 27, segundo derecha.

Pamplona, 7 de diciembre de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, Javier Donazar.

6.288—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jacinto Gausachs Tolos.

Emplazamiento: Amposta.
Industria: Taller de elaboración de tripas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: 150.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla Generalísimo, número 5) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Tarragona, 10 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, J. A. Romagosa.

6.414—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

OVIEDO

EXPROPIACIONES

Examinado el expediente instruido con motivo de las obras de «limpia de desprendimientos y construcción de muros de sostenimiento en el punto kilométrico 456 de la S. r (VI)-13 (Madrid)-Adanero-Gijón»;

Resultando que publicada la relación de fincas afectadas por las expresadas

obras en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el de la provincia y un periódico de la capital, se señaló el plazo de quince (15) días para formular alegaciones en orden a la rectificación de posibles errores de la relación o para oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación de las fincas, habiendo transcurrido el indicado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones u observación alguna.

Vistos los artículos 20 a 22 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que expirada dicha información pública procede resolver sobre la necesidad de la ocupación de los terrenos.

Esta Jefatura, en uso de las atribucio-

nes conferidas en el artículo 98 de la citada Ley, ha dispuesto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, cuya relación se inserta a continuación.

2.º Publicar esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el de la provincia y un periódico de la capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Llanera, y notificarla, individualmente a los interesados, a los que se advierte que pueden entablar contra ella recurso de alzada para ante el Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de quince (15) días, contados desde la notificación personal o desde la publicación en los «Boletines Oficiales», según los casos.

Relación que se cita

Número de orden	Clase de finca	Nombre del propietario	Vecindad	Denominación de la finca
1	Prado ...	D.ª Nieves Allande Valledor	Oviedo ...	Huerto de Junto a Casa.
2	Idem	D.ª Nieves Allande Valledor	Oviedo ...	La Llosa.
3	Idem	Vda. de D. José Alonso Granda.	Oviedo ...	Idem.

Oviedo, 19 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible) 6.673-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

TERUEL

SUBASTA DE OBRAS

Se anuncia subasta para la construcción del camino vecinal número 639, de Mora a Cabra de Mora y El Castellar (trozo segundo de Cabra de Mora a El Castellar), por el tipo de licitación de 2.426.513,19 pesetas.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta asciende a la cantidad de 48.530,26 pesetas, y la definitiva, a pesetas 97.060,52.

El plazo de ejecución para la terminación de dichas obras será de dieciocho (18) meses.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones mensuales.

Los pliegos de condiciones, en unión de las Memorias, proyectos y planos, se hallan de manifiesto en la Sección de Vías y Obras de esta Diputación.

El plazo de presentación de pliegos será de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la Corporación y horas de diez y trece.

La apertura de pliegos se verificará en esta Diputación a las doce (12) horas del primer día hábil siguiente al último de presentación de los mismos.

Para el pago de estas obras existe crédito suficiente en presupuesto, y se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de los contratos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 155, de fecha 26 de diciembre de 1956, se publican las condiciones para tomar parte en esta subasta.

Teruel, 27 de diciembre de 1956.—El Presidente, Vicente Díez del Corral.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de de 195... por la excelentísima Diputación

Provincial de Teruel, para contratar mediante subasta pública las obras de construcción del camino vecinal 639, de Mora a Cabra de Mora y El Castellar (trozo segundo de Cabra de Mora a El Castellar), así como el presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y ejecución de dichas obras, se comprometo a realizarlas por la cantidad de pesetas con céntimos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por las Reglamentaciones respectivas. (Fecha y firma del proponente.)

5.065-O.

A Y U N T A M I E N T O S

LA CORUÑA

SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de construcción de un Grupo Escolar en el lugar de Palavea, en esta capital, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Tenreiro Rodríguez, y a los pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de noviembre de 1955.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en su caso, fijándose como tipo para la misma la cantidad de seisocientos

un mil novecientos y novecientos pesetas con sesenta céntimos (601.925,60), a la baja de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, dando fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de catórcete pesetas, se presentarán en el Registro general de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación, del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de esta provincia, en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse, además, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberá entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar en el lugar de Palavea», de esta capital.

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurren a la subasta deberán constituir previamente en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional de dieciocho mil cincuenta y siete pesetas con setenta y seis céntimos (18.057,76), tres por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito, o créditos reconocidos, etcétera, que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el seis por ciento del importe del remate, se constituirá en igual forma en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en el presupuesto extraordinario de Obras y Mejoras y subvención concedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950, los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el pliego general de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo las Empresas, Sociedades o Compañías que concurren a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los Organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928, siendo desechadas desde luego las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 16 de marzo del corriente año.

La Coruña, once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Alcalde accidental, Leopoldo Sánchez-Tella

Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de y domiciliado en el piso de la casa núm. de la calle de enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de y del proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, se comprometo a realizarlas, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan.

(Aquí se indican tales remuneraciones.)

Fecha y firma del proponente.

5.049—O.

CONCURSO PÚBLICO

Objeto

Se anuncia concurso público para la adquisición de un coche tipo turismo, de cuatro a seis plazas, incluido conductor, para servicio de la representación municipal.

Duración del contrato y pago suministro

El contrato empezará a regir una vez formalizado el compromiso de adquisición del coche, debiendo fijarse por los concursantes el plazo de entrega del vehículo, que no podrá exceder de dos meses. Las casas extranjeras acreditarán contar

con el correspondiente permiso de importación.

El pago del importe del coche se hará: el 50 por 100, en el momento de la recepción provisional, y el 50 por 100 restante, una vez recibido definitivamente.

Para la efectividad de la atención existen las consignaciones precisas en el presupuesto ordinario refundido del actual ejercicio.

Pliegos de condiciones

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Sección de Policía y Servicios Municipales de la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados y copiados.

Garantías

Para optar al concurso habrá de constituirse una fianza provisional de 2.500 pesetas en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales o en la Depositaria de Fondos, en la forma prevenida por los artículos 75 y 76 del Reglamento de contratación. Son admisibles asimismo las Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

La fianza definitiva consistirá en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Las proposiciones optando al concurso se extenderán en papel de timbre del Estado de 6 pesetas, reintegrado con timbre municipal de 14 pesetas, ajustándose al siguiente modelo:

Don N. N. N. vecino de ... y domiciliado en el piso ... de la casa número ... de la calle de ... enterado del anuncio para la adjudicación del concurso de suministro de un coche tipo turismo para los servicios de representación municipal y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a realizar dicho suministro en el precio de ... (en letra) pesetas.

En prueba de aceptación de tal compromiso deja asegurada esta proposición con los depósitos previos, como justifica con el adjunto resguardo.

(Fecha y firma del proponente.)

A cada proposición se acompañará, además, una Memoria descriptiva del chasis, dirección, motor, engrase, encendido, embrague, cambio de velocidades, etcétera, y demás condiciones facultativas exigidas por el artículo noveno del respectivo pliego, que será considerada como parte integrante de la proposición y obligará al concursante en caso de serle adjudicada la licitación.

Presentarán asimismo una declaración jurada en la que se afirma no hallarse comprendidos los concursantes en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación.

Presentación y apertura de proposiciones

Las proposiciones podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en horas de nueve treinta y trece treinta.

En el anverso del sobre se consignará: «Proposición para optar al concurso de suministro de un coche tipo turismo con destino a la representación municipal.»

La apertura de pliegos se celebrará en las Casas Consistoriales, el primer día hábil siguiente al transcurso de veinte laborables desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 15 de diciembre de 1956.—El Alcalde accidental (ilegible).

5.052—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAPITALIZADORA CLAVIJO, S. A.

Domicilio social: Fernando, 34, Barcelona

Resultado de los sorteos celebrados durante el año 1956:

Fecha	Amortización		Liberación de cuotas
	Símbolo	Símbolo	
10 de enero	4.587	6.974	
10 de febrero	8.249	5.857	
10 de marzo	7.931	0.397	
10 de abril	8.533	9.981	
1 de mayo	7.428	4.823	
11 de junio	3.177	1.260	
10 de julio	3.966	1.196	
10 de agosto	9.805	7.690	
10 de septiembre	7.936	1.081	
10 de octubre	3.106	1.621	
10 de noviembre	7.512	8.872	
10 de diciembre	4.814	7.116	
12.650—P.			

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

En el sorteo de obligaciones y bonos de esta Sociedad celebrado el día 19 de este mes, en las oficinas de la misma, calle de Balmes, número 36, bajo la fe del Notario don Raimundo Noguera, han resultado amortizados los de la siguiente numeración:

Obligaciones 6 por 100, emisión 1923

601 a 610	5.941 a 5.950
831 a 840	6.091 a 6.100
1.211 a 1.220	6.161 a 6.170
1.451 a 1.460	6.241 a 6.250
1.681 a 1.690	6.341 a 6.350
2.101 a 2.110	6.521 a 6.530
2.141 a 2.150	6.651 a 6.660
2.261 a 2.270	6.701 a 6.710
2.281 a 2.290	6.791 a 6.800
2.441 a 2.450	6.871 a 6.880
2.671 a 2.680	7.051 a 7.060
3.021 a 3.030	7.141 a 7.150
3.061 a 3.070	7.401 a 7.410
3.101 a 3.110	7.511 a 7.520
3.391 a 3.400	7.741 a 7.750
3.551 a 3.560	8.091 a 8.100
4.281 a 4.290	8.371 a 8.380
4.361 a 4.370	8.501 a 8.510
4.381 a 4.390	8.671 a 8.680
4.631 a 4.640	8.721 a 8.730
4.781 a 4.790	8.781 a 8.790
4.881 a 4.890	8.981 a 8.990
4.951 a 4.960	9.161 a 9.170
5.131 a 5.140	9.211 a 9.220
5.251 a 5.260	9.311 a 9.320
5.341 a 5.350	9.621 a 9.630
5.421 a 5.430	9.661 a 9.670
5.551 a 5.560	9.681 a 9.690
5.651 a 5.660	9.891 a 9.900

Obligaciones 6 por 100, emisión 1925

231 a 240	5.511 a 5.120
591 a 600	5.651 a 5.660
641 a 650	5.821 a 5.830
1.041 a 1.050	5.971 a 5.980
1.611 a 1.620	6.001 a 6.010
1.901 a 1.910	7.281 a 7.290
2.011 a 2.020	7.631 a 7.640
2.121 a 2.130	8.051 a 8.060
2.541 a 2.550	8.371 a 8.380
2.641 a 2.650	8.601 a 8.610
2.761 a 2.770	8.611 a 8.620
3.301 a 3.310	8.831 a 8.840
3.511 a 3.520	8.871 a 8.880
4.341 a 4.350	9.221 a 9.230
4.481 a 4.490	9.301 a 9.310
4.501 a 4.510	9.731 a 9.740
4.801 a 4.810	9.791 a 9.800
5.041 a 5.050	9.901 a 9.910

Obligaciones 5 por 100, emisión 1946

Table with 4 columns of numbers (e.g., 3.511 a 3.520, 6.701 a 6.710, etc.)

Bonos 6 por 100, emisión 1928

Table with 4 columns of numbers (e.g., 11 a 20, 51 a 60, 141 a 150, etc.)

Table with 2 columns of numbers (e.g., 23.201 a 23.210, 23.211 a 23.220, etc.)

A partir del día 2 de enero próximo se procederá al reembolso de los títulos premiados en el sorteo cuyo detalle precede...

El reembolso de dichos títulos se realizará por la Banca Mas Sardá y señores Soler y Torra y Compañía, previos los requisitos indispensables.

Por las citadas casas de Banca se procederá también al pago del cupón de las Obligaciones, Bonos y Cédulas de los vencimientos 31 de diciembre de 1956 y primero de enero de 1957.

Barcelona, 22 de diciembre de 1956.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Jorge de Roselló Seltún.

12.592-P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

A partir de su vencimiento, 31 de diciembre de 1956 y 1 de enero de 1957, por los señores Soler y Torra y Cia., Los Madrazo, 28, y Banco Pastor, Alcalá, 46, de Madrid, previos los requisitos indispensables...

El reembolso de los títulos amortizados en el sorteo celebrado el día 19 de este mes, ante el Notario don Raimundo Noguera, se verificará en Barcelona por mediación de la Banca Mas Sardá y señores Soler y Torra y Cia.

Barcelona, 21 de diciembre de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Jorge de Roselló Seltún.

12.593-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

AVISO

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 30.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una...

Dichas acciones participarán de los resultados sociales a partir del 1 de julio de 1956.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de diciembre de 1956.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique G.ª de la Rasilla.

12.594-P.

INDUSTRIALES Y COMERCIANTES MADRILEÑOS AGRUPADOS, S. A. (INCOMSA)

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado poner en práctica la autorización que le fué concedida por

la Junta general extraordinaria, celebrada el día 14 de los corrientes, en las siguientes condiciones:

1.ª Las acciones que se han de emitir serán de la misma clase y serie que las existentes actualmente; irán numeradas desde el 9.001 al 25.000, ambos inclusive...

2.ª En el momento de la suscripción se hará efectivo el 25 por 100 de su valor nominal, debiendo ser desembolsado el resto en los plazos y fechas que determine el Consejo de Administración de Incomsa.

3.ª La emisión se llevará a cabo al tipo de 1.012,20 pesetas por acción más 29,50 pesetas por gastos, o sea mediante el pago en el acto de la suscripción de 291,70 pesetas por acción por los conceptos expresados.

4.ª Los actuales accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de las acciones que se emiten, a razón de dos nuevas por cada una de las actualmente poseídas...

5.ª Las acciones no suscritas dentro del plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, quien dispondrá libremente de ellas.

6.ª Las acciones que se emiten gozarán de idénticos derechos políticos que las actualmente en circulación, y en cuanto a los derechos económicos serán proporcionales a los importes desembolsados a partir del día primero de febrero próximo.

7.ª La suscripción quedará abierta a partir del día primero de enero de 1957, y podrá realizarse en el domicilio social de Incomsa, paseo de los Melancólicos, número 17, Madrid, y en los Bancos de Aragón, Central, Hispano Americano, Popular Español y Rural y Mediterráneo, utilizando los boletines que al efecto serán remitidos a los señores accionistas.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—El Consejo de Administración.

12.675-P.

FILMOFONO, S. A.

MADRID

PAGO DE DIVIDENDO

Acordado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 22 de los corrientes, el reparto de un dividendo del siete por ciento libre para el accionista, a percibir 35 pesetas por acción, de las que ha recibido, contra cupón número 14, pesetas 25, restando 10 pesetas...

Madrid, 31 de diciembre de 1956.—El Consejo de Administración.

12.681-P.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir de 1 de enero próximo se abonará contra el cupón 111 de las obligaciones números 1 al 400.000, emitidas en 1 de abril de 1929 y convertidas a 5 por 100, y contra el cupón 46 de las obligaciones en circulación al 5 por 100 emitidas con fecha 17 de mayo de 1945...

El pago de los precitados cupones números 111 y 46 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus Sucursales, filiales o Agencias: Bancos Urquijo, Hispano Americano

Español de Crédito, de Madrid; Banco de Bilbao, en Bilbao; Banco Herrero, de Oviedo; Banco Guipuzcoano, de San Sebastián; Bancos La Coruña y Pastor, de La Coruña, y Banco de Santander, en Santander.

Los referidos Bancos se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—El Consejo de Administración.

12.682—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Luis García Sáenz, hoy subrogado en sus derechos como acreedora posterior doña Juana Aznar Fábregas, contra don Pedro de Pedro San Pedro, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de 100.000 pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo; cuya actual descripción es como sigue:

«Urbana.—Hotel con piscina y pabellones para bañistas en término de Segovia, al sitio de Las Traviesas; ocupa una superficie de 6.448 metros cuadrados, o sea 83.050 pies y 24 décimos. Linda: al Norte, con finca de don Andrés Pascual; Este, Trinidad Nogales; Sur, Andrea Fernández y la carretera de San Ildefonso; y Oeste, la misma de Andrea Fernández. El hotel es de dos plantas, con una superficie cada una de ellas de 146 metros 72 decímetros cuadrados; y constan: la planta baja, de un porche central que atraviesa la finca de parte a parte, quedando un cuarto a cada lado; el cuarto de la derecha, con dos dormitorios, comedor, cocina y retrete, y el de la izquierda, con un porche dos habitaciones y hueco de escalera. Y la principal se compone de hall, cocina, cuatro dormitorios, baño y retrete, terraza con un minarete en la misma. En la parte izquierda de la finca existen dos gallineros, cada uno de diez metros de fachada por cuatro de fondo. La piscina es de 16 metros por 24. Además de los pabellones para bañistas hay instaladas duchas, pista de balle y bar.»

Tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Segovia con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. P. Almárcegui.

12.698-A. J.

EDICTO.—CÉDULA DE CITACIÓN

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancias del Procurador don José Granados, en nombre de doña María de los Angeles Melón y Melón, asistida de su esposo, don Adolfo Fournier, contra Provincia Aragonesa y Provincia de Castilla de la Orden de Religiosos de Nuestra Señora de la Merced y otros, declarados en rebeldía, sobre reconocimiento de derechos hereditarios y otros extremos, en los que, y como prueba admitida a la parte demandada, se ha acordado la confesión judicial de los demandados rebeldes don Alberto Barros Fernández, don Martín López Lozano, don Serapio González Gallego, don Manuel Cereijo Muñoz, don José Cereijo Muñoz y don José Castro Seoane, don Manuel Patón Mazarrón, don José Salgado Muro y doña Josefa de la Calle Rey; habiéndose señalado para la práctica de tal diligencia el día diez de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, de esta capital. Dicha citación es por segunda vez, y se hace con el apercibimiento de que caso de no comparecer podrán ser declarados confesos.

Y para que sirva de citación en forma a las personas indicadas mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

12.703-A. J.

ALBACETE

EDICTO

Don Jesús Díaz de López-Díaz y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Albacete y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio especial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 100 de 1953, para la efectividad de un crédito hipotecario de 962.000 pesetas más intereses y costas, a instancias del Procurador don Federico Poveda Garvi, en nombre y representación de don José Gil y Gil, contra doña Margarita Ruiz de Lihory y Resino, mayor de edad, vecina de esta capital, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

«Una huerta en el camino de Los Pasos, extramuros y término municipal de Albacete, que la constituye una casa de dos pisos con diferentes habitaciones, oficinas y departamentos, su noria, balsa y demás artefactos, y seis almudes y un celemin y dos cuartillos, equivalentes a dos hectáreas dieciocho áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: a Saliente, hoy con la calle de Abelardo Sanchez, antes en el título con el camino que desde esta ciudad conduce al Salobral que es el titulado de Los Pasos, y porción de Antonio Parra Pérez; Mediodía, grupo de casas «Colonia García Morato»; antes, según el título, otra tierra de los herederos de Antonio Mateo y Maestranza de Avilación; Poniente, carril que va al callejón de Cobo y conduce al Rosario; y Norte, finca de herederos de Juan López Ruiz y Hospital Militar.

El valor fijado en dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca es el de un millón trescientas noventa y dos mil pesetas (1.392.000).

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de febrero, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en un establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del 75 por 100 del precio de valoración de los bienes.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes deseen examinarlos, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Dado en Albacete, a 22 de diciembre de 1956.—El juez, Jesús Díaz.—El Secretario (ilegible).

12.677-A. J.

HUELVA

Don Alfonso Hernández Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por el señor Abogado del Estado, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por defunción de doña María de los Dolores García y García, de ochenta y tres años de edad, hija de Antonio y de Nicolasa, soltera, natural y vecina de esta capital, donde falleció el día 14 de julio de 1955, no teniéndose noticias de la existencia de ascendientes, descendientes ni colaterales dentro del cuarto grado.

En su virtud se anuncia por tercera vez la muerte intestada de la referida señora, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la misma para que dentro del término de dos meses, comparezcan, haciendo uso de sus derechos, bajo apercibimiento de verse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide este edicto.

Dado en Huelva, a 4 de diciembre de 1956.—El Juez, Alfonso Hernández.—El Secretario (ilegible).

6.425—A. J.